

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11979 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 839/2011, con NIG 1101242M20110000708, por auto de 30 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Deyca Montajes Eléctricos, S.L., con CIF: B11672029, con domicilio en c/ Argüelles, n.º 32, 11401 Jerez de la Fra. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Fra.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jesús Borjabad García, con domicilio postal Avda. de la Palmera, n.º 33, Sevilla y dirección electrónica jesus.borjabadgarcia@es.ey.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120019935-1